



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 220-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 DIC. 2012**

Visto el Informe N° 1056-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 035-2012/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 0011-98-GSR-ICA/G, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico del Proyecto: 2.05038 Infraestructura de Riego, Componente: 2.2879 Encauzamiento y Defensa Ribereña Nazca, Obra: **"Encauzamiento y Defensa Ribereña Río Tierras Blancas Sector Puente Nuevo"** Meta: Construcción de Muro de Concreto de 50 ml, con un monto presupuestado de S/. 55,000.00, iniciando físicamente la obra en el año 1997, sin Expediente Técnico aprobado.

Que, de acuerdo al Acta de Verificación del Estado Situacional de la obra, la comisión de verificación determina que se ha ejecutado la meta según las partidas del Expediente Técnico y el debido cuidado y mantenimiento por la junta de de Riego del Distrito - Nazca.

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada obra, se ha tenido en cuenta la inspección ocular, la verificación de la parte visible de los trabajos ejecutados concerniente al avance físico, determinando que la meta programada fue concluida como manda el Expediente Técnico y el gasto financiero determinado según la documentación Administrativa.

Que, como resultado de la verificación efectuada a la documentación Administrativa y Financiera ubicada en nuestro archivo, se tiene que el órgano ejecutor ha realizado gastos por el importe de S/. 55,550.00 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación completa, encargó al Comité de Recepción y Liquidación elaborar la Liquidación Técnica – Financiera de la obra, quienes con informe N° 003-2012-SGSL/YTH-AEC, de fecha 28 de Noviembre 2012, remiten la Liquidación Técnica Financiera, recomendando rebajar la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructura - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 31,000.00, y de la **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructura - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 24,550.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0304** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola, S/. 53,650.00 y con Cargo a la **Cuenta 1505.03.03** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios, por el importe de S/. 1,900.00 Nuevos Soles.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 1056-2012-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta **1501.080403** Edificios y Estructura - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 31,000.00, y de la **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructura - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 24,550.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0304** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola, S/. 53,650.00 y con Cargo a la **Cuenta 1505.03.03** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios, por el importe de S/. 1,900.00 Nuevos Soles.



Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

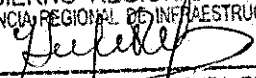
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 035-2012-GRINF/SGL correspondiente a:

UNIDAD EJECUTORA : 002 Gerencia Sub Regional de Desarrollo de Ica
PROYECTO : 2.15038 Infraestructura de Riego
COMPONENTE : 2.2879 Encauzamiento y Defensa Ribereña
OBRA : **Encauzamiento y Defensa Ribereña Río Tierras Blancas Sector Puente Blanco**
META : Construcción Muro de Concreto
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
PRESUPUESTO PROGRAMADO **PRESUPUESTO EJECUTADO**
PRESUPUESTO TOTAL: S/. 55,000.00 Nuevos Soles **S/. 55,550.00 Nuevos Soles**
UBICACIÓN : Distrito : Nazca
Provincia : Nazca
Región : Ica
PRESUPUESTO : Año 1997

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja de la Cuenta **1501.080403** Edificios y Estructura - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 31,000.00, y de la **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructura - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 24,550.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0304** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Agrícola, S/. 53,650.00 y con Cargo a la **Cuenta 1505.03.03** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios, por el importe de S/. 1,900.00 Nuevos Soles.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**
GERENTE REGIONAL

